



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 108

Castro, 19 DE JULIO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.06.2016  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MARIO FERNANDO OYARZUN REYES.
RUT	:
ROL	: 2-5930
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION ARTICULOS DE FERRETERIA, LUBRICANTES Y ART. DE BUCEO
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: SOTOMAYOR No. 425

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
 RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SEMP  
 ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-